



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 151-2017-SUNARP/SG

Lima, 28 JUN. 2017

Vistos, el Memorándum N° 917-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 27 de junio de 2017, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 596-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución del Secretario General N° 337-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016, dispuso el destaque de la trabajadora Elizabeth Neyra Zumaeta, de la Zona Registral N° IX - Sede Lima a la Sede Central de la SUNARP, por el periodo de seis (06) meses, contados a partir del 01 de enero de 2017;

Que, asimismo, a través del artículo 2° de la citada Resolución se encargó a la señora Elizabeth Neyra Zumaeta las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hasta el 30 de junio de 2017;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015, y modificatorias, dispone que a través del encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, de igual forma, el artículo 73° del mismo texto normativo, establece que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo éste, previa opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sunarp;

Que, mediante Memorándum N°917-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la plaza de Jefe de dicha Oficina General se encuentra debidamente presupuestada en el Presupuesto Institucional Modificado 2017 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central,

disponiéndose de los recursos presupuestales necesarios para asumir el pago del diferencial económico correspondiente;

Que, mediante Informe N° 596-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente prorrogar el destaque y encargo de funciones de la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, apreciándose que se ha cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN; el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013- JUS, y;

Contándose con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos; y, de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliación de Destaque

Ampliar, hasta el 31 de diciembre de 2017, el destaque de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, dispuesto mediante Resolución del Secretario General N° 337-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Prórroga de Encargo de funciones

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2017, el encargo de funciones de la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la señora Elizabeth Neyra Zumaeta.

Artículo 2°.- Obligaciones de pago

Disponer que la obligación del pago del diferencial de las remuneraciones, por el encargo dispuesto en el Artículo 1°, de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, continúe siendo asumida por la Sede Central de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



[Handwritten signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp